

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CEUTA

Octubre 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Propuesta de reprogramación y motivación.....	5
3.3.	Cuadro financiero comparativo.....	6
3.4.	Órganos ejecutores afectados.....	7
3.5.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	8
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	10
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	10
4.2.	Valoración del impacto de género.....	10
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	10
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	11
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	12

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la Ciudad Autónoma de Ceuta ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER de Ceuta.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Ceuta, aprobado por Decisión de la Comisión C (2007) 5720, con fecha 20 de noviembre de 2007. El Programa ha sido objeto anteriormente de algunas modificaciones, siendo la situación del programa previa a la reprogramación que se propone, la establecida por Decisión de la Comisión C(2014) 7996 de 28 de octubre de 2014.

La propuesta de reprogramación contempla como principal modificación la inclusión del gasto privado en el cómputo de los gastos nacionales subvencionables a efectos del cálculo de la contribución FEDER, en el Eje 2, "Desarrollo e Innovación Empresarial". Incluye también una transferencia de recursos entre distintos temas prioritarios dentro del Eje 3, "Medioambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos". Y, finalmente, se modifica la previsión de varios indicadores, para adaptarlos a su evolución real y a la nueva programación.

La propuesta de reprogramación fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 19 de mayo de 2015.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b1 y b4**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

Conforme a lo recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo “Revisión de los programas operativos”, se han producido cambios socioeconómicos importantes que aconsejan una reorientación de los recursos financieros para adaptarlos a los nuevos retos que impone la realidad actual.

La crisis económica de los pasados años ha generado grandes dificultades de financiación, tanto para las Administraciones públicas como para el sector empresarial. Estas dificultades han determinado una menor disponibilidad de recursos presupuestarios y una ralentización de la actividad económica empresarial, reduciendo su capacidad de inversión. Estas implicaciones derivadas de la situación económica, así como la mejora en el cumplimiento de los objetivos del

Programa y de la calidad de su gestión, hacen necesarias algunas modificaciones del Programa Operativo garantizando, asimismo, la plena y efectiva absorción de sus fondos.

3.2. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación:

➤ **Modificaciones en el texto del Programa Operativo en el sentido de tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos, el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, en el Eje 2.**

Se propone incluir el gasto privado en el total de gastos nacionales subvencionables, a los efectos del cálculo la contribución de los Fondos en el PO FEDER de Ceuta, en virtud del artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo. El nuevo sistema de cálculo se aplicaría con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

Esta propuesta afecta exclusivamente al Eje 2, de Desarrollo e Innovación empresarial y se justifica en base a las consideraciones siguientes:

- El Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, lo permite. Por consiguiente, es posible obtener la cofinanciación comunitaria tomando como base para el cálculo, la contribución nacional total (pública + privada).
- La Comisión Europea ha propuesto en varias ocasiones la financiación del gasto privado como una posible solución a las restricciones presupuestarias públicas y como una forma de atracción de capital privado.
- Se consolidarían un conjunto de actuaciones públicas que se consideran palancas fundamentales en la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo, pero que, por ser generadoras de déficit a corto plazo, pueden ver comprometida su dotación en los Presupuestos.
- Permitirá una ejecución más rápida del Programa Operativo.
- Permitirá testear y ganar experiencia en la aplicación de la nueva metodología para el periodo 2014-2020, en la línea de la mayor participación del sector privado que está impulsando la Comisión Europea.

➤ **Reasignación de recursos entre PO temas en el Eje 3.**

Debido a que, por la baja adjudicación de los correspondientes contratos, la operación que estaba ejecutando el beneficiario ACUAESPAÑA en el tema 46 “Tratamiento de agua (agua residual)”, ha visto minorado su gasto elegible, se hace posible aprovechar esta ayuda, en operaciones del tema 45 “Gestión y distribución del agua (agua potable)”, tal y como ya prevé el Programa operativo. Estas operaciones las realizará el beneficiario Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el ámbito del organismo intermedio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Estos ajustes no suponen, en ningún caso, variación de la ayuda FEDER programada ni del coste subvencionable ni del plan financiero del Programa Operativo.

➤ **Reprogramación de Indicadores.**

El ajuste que se propone, detallado más adelante, tiene como objeto adaptarse a las modificaciones financieras propuestas, así como adecuar la previsión de progreso de los Indicadores a la ejecución real de las operaciones del Programa.

3.3. Cuadro financiero comparativo

En el siguiente cuadro se recogen las previsiones de ayuda financiera, antes y después de la reprogramación, con las modificaciones descritas en el epígrafe anterior, referidas al Eje 3 de Medioambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

(importes €)			
Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	8.014.580	8.014.580	0
(08) Otras inversiones en empresas	7.156.012	7.156.012	0
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	858.568	858.568	0
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	8.136.758	8.136.758	0
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	0	393.200	393.200
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	7.639.042	7.245.842	-393.200
(51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	497.716	497.716	0
Eje 4 Transporte y energía	11.048.200	11.048.200	0
(30) Puertos	10.642.336	10.642.336	0
(40) Energía renovable: solar	138.848	138.848	0
(41) Energía renovable: biomásica	64.084	64.084	0
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	138.848	138.848	0
(52) Fomento del transporte urbano limpio	64.084	64.084	0
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano	15.669.358	15.669.358	0
(57) Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	218.821	218.821	0
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	15.450.537	15.450.537	0
Eje 6 Infraestructuras sociales	2.210.311	2.210.311	0
(79) Otra infraestructura social	2.210.311	2.210.311	0
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional	193.403	193.403	0
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	97.025	97.025	0
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	96.378	96.378	0
PO FEDER CEUTA FONDO 2007-2013	45.272.610	45.272.610	0

3.4. Órganos ejecutores afectados

La redistribución de recursos en el Eje 3, de Medioambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos, como se ha expuesto, implica a los organismos de la AGE que participan en el mismo: ACUAESPAÑA y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En cuanto a la reprogramación de indicadores, y atendiendo a las justificaciones aportadas en el Comité de Seguimiento del Programa, la mayor parte de los organismos intermedios participantes en el P.O. han adaptado sus valores, afectando estas modificaciones a la totalidad de los ejes y a la mayor parte de sus actuaciones.

Estos organismos son, por parte de la AGE: La S.G. de Incentivos regionales, la Cámara de Comercio, la D.G. de Comercio Interior, la SETSI, la D.G. Pyme, Acuaespaña, la D.G. Evaluación

Ambiental, y el IDAE. Por parte de la Administración Regional y Local, las modificaciones afectan a PROCESA (Sociedad para el fomento y promoción del desarrollo económico de Ceuta, S.A.)

3.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se ha procedido a efectuar una revisión de las previsiones de los indicadores operativos que pudieran resultar afectados por la reprogramación propuesta. Se trata igualmente de adecuar la programación a la ejecución real, teniendo en cuenta los casos en los que el efecto de las operaciones realizadas sobre algunos indicadores concretos, difiere del inicialmente previsto. La actual propuesta para todos los indicadores operativos, atendiendo a las justificaciones aportadas en el Comité de Seguimiento del P.O., se presenta en el cuadro siguiente:

REPROGRAMACION P.O. CEUTA (indicadores)

Ejes / Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial			
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	10	10	0
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	481	436	-45
(089) Nº de autónomos beneficiados (Número)	118	355	237
(096) Nº mujeres autónomas beneficiadas (Número)	64	169	105
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	13	13	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	1	1	0
(110) Nº de empresas creadas (Número)	64	184	120
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	532	283	-249
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	266	266	0
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	50	184	134
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	34	29	-5
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	8.223.936	6.902.509,42	-1.321.426
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	183	454	271
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	23	57	34
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	1	1	0
(010) Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000 (Número)	7	3	-4
(030) Capacidad de gestión de residuos (Tm/día)	12	12	0
(086) Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000 (Hectáreas)	0	32,6	33
(094) Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas (M3/día)	20.000	30.000	10.000
(158) (26) Población adicional servida por proyectos de depuración de agua [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	78.000	120.000	42.000
(200) Estación de bombeo (Número)	1	1	0
(205) Construcción y adecuación ambiental de infraestructuras de sensibilización y uso público en RN2000 (Número)	0	1	1
(209) Actuaciones de restauración de Habitat y especies en Red Natura 2000 (UDS) (Número)	0	3	3
Eje 4 Transporte y energía			
(020) Actuaciones desarrolladas en puertos (Número)	6	6	0
(021) Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética (Número)	1	2	1
(076) Potencia instalada (Kw)	168	0	-168
(086) Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000 (Hectáreas)	1	0	-1
(093) Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc) (Número)	1	0	-1
(116) Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria (M2)	162.347	162.347	0
(133) Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo) (Nº toneladas)	559	29	-530
(134) Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petroleo) (Nº toneladas)	23	0	-23
(157) (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42] (Número)	25	0	-25
Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	7	30	23
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	1	0	-1
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	7	11	4
(059) Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. (Número)	1	1	0
(074) Planes y campañas de dinamización y promoción turística desarrolladas (Número)	1	1	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	1	0	-1
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	3	10	7
Eje 6 Infraestructuras sociales			
(073) Otros centros sociales construidos y/o reformados (Número)	1	1	0
(105) Nº de mujeres usuarias de las infraestructuras sociales (Número)	600	304	-296
Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	7	7	0
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	7	4	-3

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Al respecto de ello, se puede significar en todo caso que la reprogramación que se evalúa en el presente informe no considera modificaciones de asignación de recursos financieros entre ejes prioritarios, y, en cuanto a la certificación del gasto privado, que se trata solamente de un ajuste de carácter financiero y de gestión, que no modifica en nada el contenido de las actuaciones programadas.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto alguno sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, ya que los dos temas prioritarios implicados en la reprogramación están relacionados y afectan a la población en general.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa de la ayuda programada vigente en los temas prioritarios de Lisboa y cómo quedaría después de la propuesta de reprogramación.

(importes en €)			
Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial	8.014.580	8.014.580	0
(08) Otras inversiones en empresas	7.156.012	7.156.012	0
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	858.568	858.568	0
Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos	7.639.042	7.639.042	0
(45) Gestión y distribución del agua (agua potable)	0	393.200	393.200
(46) Tratamiento del agua (agua residual)	7.639.042	7.245.842	-393.200
Eje 4 Transporte y energía	11.048.200	11.048.200	0
(30) Puertos	10.642.336	10.642.336	0
(40) Energía renovable: solar	138.848	138.848	0
(41) Energía renovable: biomásica	64.084	64.084	0
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	138.848	138.848	0
(52) Fomento del transporte urbano limpio	64.084	64.084	0
Total ayuda programada en Temas Prioritarios de Lisboa	26.701.822	26.701.822	0

Es decir, que la reprogramación propuesta no afecta al porcentaje de earmarking, que se mantiene en **el mismo que tenía antes de la reprogramación, un 58,98%**. Por tanto, la reprogramación propuesta no altera la contribución del Programa Operativo a los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia Europa 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 20 y 64 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;

- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión en 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Las modificaciones contempladas por la presente reprogramación, de una transferencia de recursos entre temas prioritarios del mismo Eje 3, y de la certificación del gasto privado en el Eje 2, no suponen cambio alguno en relación con la contribución del programa a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, y sólo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia en la aplicación del PO, y no altera la estrategia del mismo, que continúa siendo válida.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación no altera los porcentajes exigidos en los temas prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa y está, asimismo, en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020.